

RESISTENCIA, 30 de Septiembre de 2019.Hgg

N° 191

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver en estos autos caratulados: "SOCIALISTAS UNIDOS POR EL CHACO S/OFICIALIZACIÓN DE LISTA DE CANDIDATOS ELECCIONES MUNICIPALES 10/11/19", Expte. N° 125/19, del Registro de este Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco, del cual

RESULTA:

Que, a fs. 76/78 la Sra. Marcela Verónica Acuña, en su carácter de Apoderada del Partido de Autos, solicita oficialización de las Listas de candidatos Intendente y Concejales Titulares y Suplentes respectivos, para participar en las Elecciones Municipales de la localidad de Resistencia a celebrarse el día 10/11/19 y eventual segunda vuelta el 01/12/19 si correspondiere, reserva del color, número y logotipo, para lo cual adjuntó la siguiente documentación: a) Fotocopias de los documentos de identidad de todos los candidatos; b) Certificados del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la Provincia del Chaco - Re.D.A.M., Libre Deuda Municipal y Tribunal de Cuentas; d) Aceptaciones de Cargos; e) Plataforma Electoral Programática; f) Acta de Designación de Candidatos, Apoderado, Domicilio Legal, todo debidamente certificado g) Impresión de carga de candidatos on-line y h) Certificaciones de la Administración Federal de Ingresos Públicos y Administración Tributaria Provincial

A fs. 80 informa la Actuaría acerca de los datos presentados, la verificación de las condiciones Constitucionales, legales y formales vigentes, exigidas para cada uno de los cargos a los que se postulan y de conformidad a lo normado en el Código Electoral Nacional, Ley Provincial N° 834-Q y Carta Orgánica del municipio de Resistencia, que la Agrupación Política de autos cumplimenta con todos los requisitos.

A fs. 100 se confiere vista a la Sra. Procuradora Fiscal, quien emite Dictamen a fs. 101, estimando que corresponde se otorgue la oficialización de candidatos solicitada, en atención a que reúnen las condiciones de electividad y no se encuentran comprendidos en las inhabilidades legales, y

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de lo normado por los artículos 206 inc. 1), de la Constitución de la Provincia del Chaco, arts. 48°, 49°, de la Ley Electoral Provincial N° 834 Q, el Poder Ejecutivo Municipal convocó al Electoralado a Elecciones Municipales para el 10/11/19 y eventual segunda vuelta el 01/12/19 si correspondiere, de conformidad con lo dispuesto en art. 206° inc. 1) de la Constitución Provincial, art. 76° inc. a) de la Ley Orgánica de Municipios N° 854 P, Ley 514 Q de Electores Extranjeros, y 158° y 160° de la Ley Electoral Provincial del Chaco N° 834 Q y Carta Orgánica del municipio de Resistencia a fin de cubrir cargos de Intendentes y Concejales Titulares y sus Suplentes respectivos.

Que en mérito a lo normado en el art. 90° inc. 6) de la Constitución de la Provincia del Chaco, la elección se hará por lista de candidatos oficializada por este Tribunal y el orden de colocación de los candidatos en las mismas, determinará la proclamación de los que resulten electos Titulares y suplentes. Que la verificación de la calidad de los propuestos por los Partidos Políticos y/o Alianzas; (art. 2° y 10° Ley N° 23.298 adoptada por Ley N° 599 Q), le compete a este Organismo.

Que desde la publicación de la convocatoria y hasta cincuenta (50) días corridos anteriores a las elecciones, los Partidos con personería y/o Alianzas reconocidas registrarán ante el Tribunal las Listas de candidatos conforme lo determinado en los arts. 55° y 56° de la Ley N° 834-Q y disposiciones contenidas en la Ley Provincial N° 2923-Q.

Que las condiciones de electividad para Intendente y Concejales están establecidas en los Artículos 184° y 191° de la Constitución Provincial, Artículos. 30°, 31° y 69° de la Ley N° 854-P, lo previsto en los arts. 3°, 55° y 56 de la Ley N° 834-Q, disposiciones de la Ley Provincial N° 2923-Q y art. 7° de la Ley N°. 1083-A.

Que, en cuanto a la calidad de los propuestos, habiéndose verificado todos los requisitos y cumplido con las formalidades previstas por las normativas legales vigentes, corresponde oficializar la lista con los candidatos propuestos, por reunir las condiciones requeridas por normativa vigente.

Por todo lo expuesto, oída la Señora Procuradora Fiscal, normas constitucionales y legales vigentes citadas,

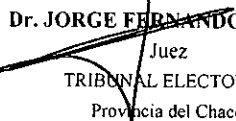
EL TRIBUNAL ELECTORAL

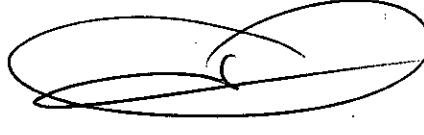
RESUELVE:

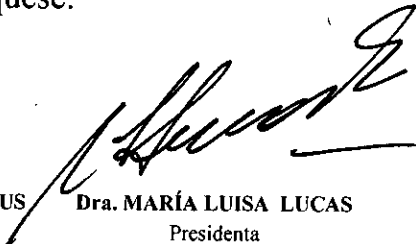
I.- OFICIALIZAR a los candidatos a cubrir cargos de **INTENDENTE Y CONCEJALES** Titulares y Suplentes para el Municipio de **RESISTENCIA** presentados por el Partido **“SOCIALISTAS UNIDOS POR EL CHACO”**, para los Comicios Municipales a celebrarse el 10/11/19 y eventual segunda vuelta del 01/12/19, si correspondiere, que obran en Planilla Anexa que se agrega a la presente.

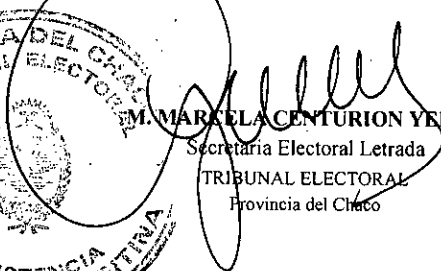
II.- AUTORIZAR al **“PARTIDO SOCIALISTAS UNIDOS POR EL CHACO”** el uso del N° 195 utilizado en otros comicios, el **uso del color** para la confección de las boletas de sufragio autorizado oportunamente y el **logotipo** obrante en el Registro de este Tribunal.

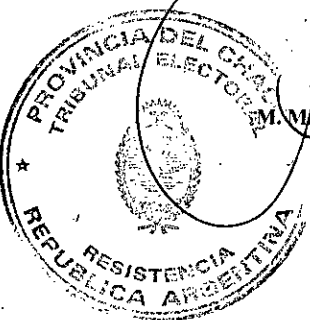
III.- REGÍSTRESE, notifiquese y publíquese.

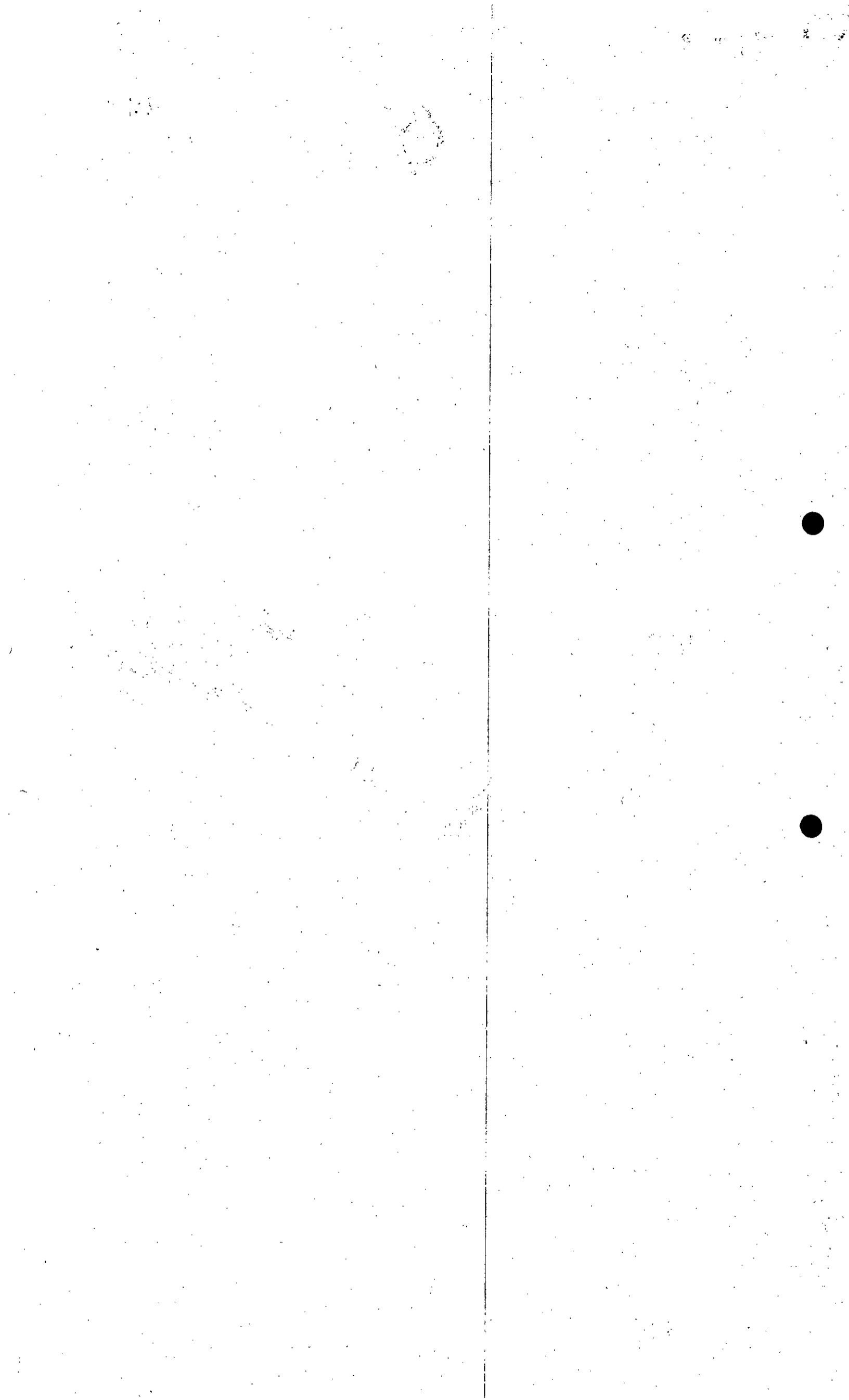

Dr. JORGE FERNANDO GOMEZ
Juez
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco


Dr. ORLANDO JORGE BEINRAVICIUS
Juez
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco


Dra. MARÍA LUISA LUCAS
Presidenta
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco


M. MARCELA CENTURION YEDRO
Secretaria Electoral Letrada
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco







RESISTENCIA

Concejales


Orden Nombre


TITULARES

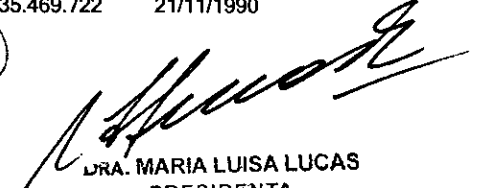
1	GOMEZ OSMAR QUINTIN	16.119.555	04/11/1962
2	GONZALEZ FABIANA CECILIA	33.871.431	05/04/1987
3	OBREGON JOSE GUSTAVO	28.927.898	27/04/1981
4	ENCINA MARIA CRISTINA	17.905.963	12/01/1967
5	MONTIVERO ELIO	16.897.623	18/05/1964
6	ROMERO RITA ALEJANDRA	37.796.359	22/03/1995
7	SANTA CRUZ JOSE DANIEL	25.464.987	25/12/1976
8	RAMIREZ GRACIELA EDITH	29.925.327	10/01/1983
9	BIAIN FACUNDO EDGARDO	36.242.823	22/04/1991
10	GIMENEZ CINTHIA ELIZABETH	33.383.177	18/02/1988
11	ESPINDOLA GERMAN ARIEL	27.439.243	23/08/1979

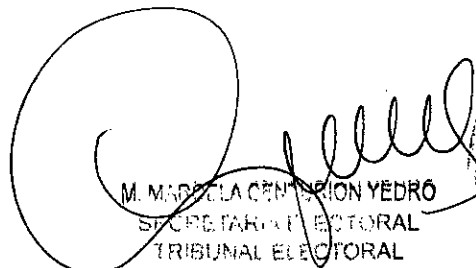
SUPLENTES

1	AQUINO NOELIA ELIZABETH	35.469.722	21/11/1990
---	-------------------------	------------	------------


DR. JORGE FERNANDO GÓMEZ
JUEZ
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DEL CHACO


DR. ORLANDO JORGE BEIMARAVICIUS
JUEZ
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DEL CHACO


DRA. MARIA LUISA LUCAS
PRESIDENTA
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DEL CHACO


M. MARCELA CENTURION YEDRO
SECRETARIA ELECTORAL
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DEL CHACO



